



DECRETO N° 359

CHIGUAYANTE 26 FEB 2020

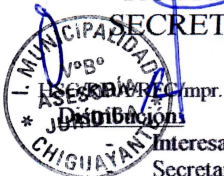
VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 47, folio N° 2, de fecha 24 de febrero 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Acéptense la renuncia de la patente profesional Rol 3-303633, a nombre de Pablo Esteban Aguayo Herane, Arquitecto, C.I. , con domicilio comercial , a contar del primer semestre de año tributario 2020.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HECTOR SILVA GORMAZ  
ALCALDE (S)



- Interesado  
Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
  - Dirección Jurídica (Digital)
  - Dirección de Control (Digital)
  - Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)